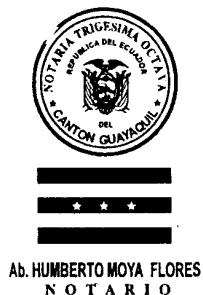




**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE
DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.-----**

CUANTIA: U.S.\$ 100.692,00.-----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Marzo de dos mil cinco, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintitrés de Febrero de dos mil cinco. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de



mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se

reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente

aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de

Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública

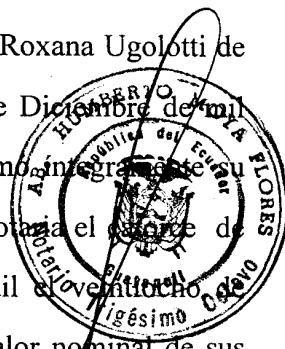
celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente

mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos

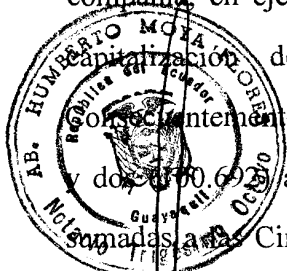
644



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el once de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **TRECE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día veintitrés de Febrero de dos mil cinco, resolvió: 1.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Cien mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 100.692,00), para que éste alcance la suma de Cinco millones ciento setenta y un mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$5'171.786,00), mediante la emisión de Cien mil seiscientos noventa y dos (100.692) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista de la



compañía, en ejercicio de su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil cuatro".

Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga cien mil seiscientos noventa y dos (100.692) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Cinco millones setenta y un mil noventa y cuatro (5' 071.094) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Cinco millones ciento setenta y un mil setecientos ochenta y seis (5'171.786) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$5'171.786,00 (Cinco millones ciento setenta y un mil setecientos ochenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y 3.- Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio: 1) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Cien mil seiscientos noventa y dos (U.S.\$ 100.692,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Cinco millones setenta y un mil noventa y cuatro (U.S.\$ 5' 071.094,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Cinco millones ciento setenta y un mil setecientos ochenta y seis (U.S.\$ 5'171.786,00), mediante la emisión de Cien mil seiscientos noventa y

642

**SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE
ALCOHOLES S.A.**

00000003

Guayaquil, Diciembre 09 de 2003

Señor Ingeniero -
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

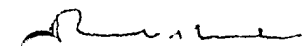
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 18 de Diciembre de 1992.

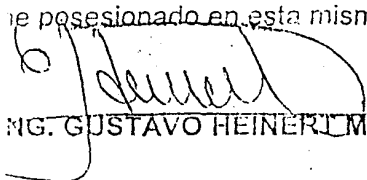
Mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Junio de 1999 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Diciembre de 1999, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto.

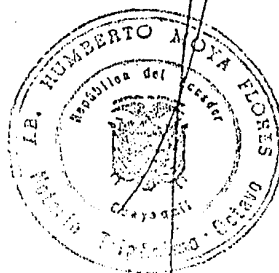
La última reforma del Estatuto Social por aumento de capital consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 04 de Agosto de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de Diciembre de 2003.

Atentamente,


RUSSELL CRAWFORD JOHNSON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 09 de Diciembre de 2003.


ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO





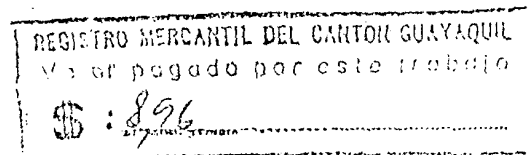
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION
DE ALCOHOLES S.A.**; a favor de **GUSTAVO HEINERT
MUSELLO**; de fojas **152.282 a 152.284**; Registro
Mercantil número **22.771** Repertorio número **34.481**.
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de
Diciembre del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILEGADA

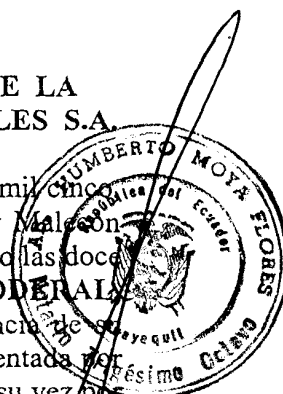


RECIBO N° 82056
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil cinco, en el local social de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malacón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 7, oficina número 4, siendo las doce horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., con la asistencia de la única accionista, la compañía INVERSANCARLOS S.A., debidamente representada por su Gerente General, la compañía GESTORQUIL S.A., quien es representada a su vez por el Lcdo. Xavier Enrique Marcos Stagg, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de las 5'071.094 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en las que se divide el capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de U.S.\$5'071.094,00. También se encuentran presentes los señores Ingeniero Gustavo Heinert Musello y Russell Crawford Johnson en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente. La presente Junta General de Accionistas se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de que se encuentra representado el total del capital social de la compañía, y la accionista resuelve celebrar la presente Junta General de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente **Orden del Día: PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto del orden del día, tomando la Junta las siguientes **RESOLUCIONES:** 1.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 100.692,00, para que éste alcance la suma de U.S.\$ 5'171.786,00, mediante la emisión de 100.692 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por el único accionista de la compañía, en ejercicio de su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2004". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga 100.692 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 5'071.094 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 5'171.786 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$5'171.786,00 (Cinco millones ciento setenta y un mil setecientos ochenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y 3.- Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva





Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las trece horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.

p. INVERSANCARLOS S.A

Gestorquil S.A.

Gerente General

Xavier Enrique Marcos Stagg
Presidente Ejecutivo

Russell Crawford Johnson
Presidente de la Junta

Ing. Gustavo Heinert Musello
Secretario de la Junta.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dos (100.692) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del veintitrés de Febrero de dos mil cinco; 2) Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. 3) Que la única accionista es Ecuatoriana; y 4) Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

R.U.C. No. 0991252142001

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-0887976-0

C.V. No. 177-0539

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN
CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

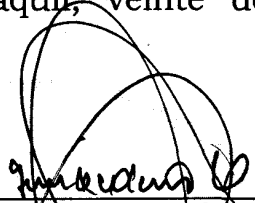
BLANCO
BLANCO



00000006

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, de fojas **3.624** a **3.634**, número **272** del Registro Industrial y anotada bajo el número **17.136** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 165064
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 